



VI LEGISLATURA NÚM. 317

13 de noviembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**6L/PO/P-0486** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre valoración de no celebración de reuniones de la ponencia que estudia la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 3

**6L/PO/P-0517** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Plan Integral de Seguridad para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 3

**6L/PO/P-0548** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre concertación de la asistencia sanitaria en el Complejo Hospitalario de Meloneras, San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.

Página 4

**6L/PO/P-0612** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre reunión del Consejo Canario de la Salud en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 5

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**6L/PO/C-0662** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la terapia ocupacional en neonatos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 5

**6L/PO/C-0871** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre procedimiento administrativo de reintegro incoado a la Fundación Canaria Isonorte, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

**6L/PO/C-0881** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el fraude en la vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 7

**6L/PO/C-0882** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre los derechos de tanteo y retracto respecto de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 8

**6L/PO/C-0890** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre registro-inventario de recursos de prevención de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 9

**6L/PO/C-0899** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Proyecto Pretea, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 9

**6L/PO/C-0902** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las mujeres menores en los centros de reforma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

**6L/PO/C-0904** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de construcción de un nuevo consultorio en Playa Blanca, Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

**6L/PO/C-0969** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 19 de octubre de 2005, relativa a experto consultor en diabetes y educador para la salud para el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

---

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

## CONTESTACIONES

**6L/PO/P-0486** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre valoración de no celebración de reuniones de la ponencia que estudia la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 3, de 10/1/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.872, de 29/9/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre valoración de no celebración de reuniones de la ponencia que estudia la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VALORACIÓN DE NO CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA PONENCIA QUE ESTUDIA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno respeta la organización interna de la Cámara y las decisiones de sus órganos en relación con el impulso de cualquier iniciativa parlamentaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0517** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan Integral de Seguridad para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.894, de 2/10/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan Integral de Seguridad para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta la fecha, el Ministerio del Interior no ha remitido el citado documento a este centro directivo, por lo que no se puede informar acerca del mismo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0548 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre concertación de la asistencia sanitaria en el Complejo Hospitalario de Meloneras, San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 78, de 14/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.966, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre concertación de la asistencia sanitaria en el Complejo Hospitalario de Meloneras, San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONCERTACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE MELONERAS, SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Si bien ese centro sanitario es de titularidad pública (Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana), la decisión de crearlo y ponerlo en funcionamiento no responde a competencias propias de la Corporación Local, que carece de ellas en materia de asistencia sanitaria. Hay que recordar que la Ley General de Sanidad prohíbe a las Administraciones territoriales intracomunitarias crear o establecer

nuevos centros o servicios sanitarios, si no es de acuerdo con los planes de salud de cada Comunidad Autónoma y previa autorización de la misma (apartado 3 del artículo 51). La misma previsión contiene la Ley territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Al no darse estos supuestos, previstos en la legislación vigente, la Administración sanitaria entendió que no era posible conceder la autorización como un centro público. Asimismo, la iniciativa del ayuntamiento, al no estar prevista en el plan de salud, tampoco puede entenderse como complementaria a las competencias de la Consejería de Sanidad. El ayuntamiento no estaba colaborando con la Comunidad Autónoma en la ejecución de la planificación sanitaria y de prestación de la asistencia sanitaria, competencia de dicha Administración, sino ejerciendo la iniciativa pública económica, en una actuación que entendió beneficiosa para los vecinos de su municipio.

Por ello, la autorización para la instalación y funcionamiento del centro se realizó bajo la consideración de que el ayuntamiento ejercía la iniciativa pública económica, y por tanto, que en aplicación de la doctrina del Tribunal Constitucional, debe someterse sin privilegios a las reglas de la competencia.

Así, en la resolución de autorización para la instalación del centro hospitalario construido en Meloneras, se hizo constar expresamente que dicha autorización no implica vínculo alguno ni compromiso de concertación con el Servicio Canario de la Salud.

Estas consideraciones motivan que la concertación de servicios de Atención Especializada para la población de la zona sur del Área de Gran Canaria deba efectuarse, como no puede ser de otro modo, conforme se establece en la legislación vigente (Directiva 2004/18/CEE, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y de servicios, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su reglamento), respetando, en todo caso, los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

En cuanto a la concertación prevista en el sur de Gran Canaria, actualmente se encuentran en fase de adjudicación los siguientes concursos:

a) Contrato marco para la contratación mediante concierto, del servicio sanitario consistente en la realización de procedimientos quirúrgicos programados a los usuarios de la zona sur del Área de Salud de Gran Canaria. Lista de espera quirúrgica (BOC número 156, de 10 de agosto).

b) Contrato marco para la contratación mediante concierto, del servicio sanitario consistente en la hospitalización en unidades de agudos y media estancia, y la atención de urgencias hospitalarias de los pacientes de la zona sur del Área de Salud de Gran Canaria (BOC número 156, de 10 de agosto).

c) Contrato marco para la contratación mediante concierto, de los estudios diagnósticos empleando la tecnología de la imagen por resonancia magnética (BOC número 88, de 9 de mayo).

Asimismo se han iniciado nuevos procedimientos de contratación que afectan a esta zona, como son los servicios de consultas externas y rehabilitación, que se encuentran

en distintas fases se tramitación y sobre los que cabe decir han sido elaborados ya los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/P-0612 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre reunión del Consejo Canario de la Salud en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 150, de 22/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.967, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre reunión del Consejo Canario de la Salud en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

REUNIÓN DEL CONSEJO CANARIO DE LA SALUD EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo Canario de la Salud, órgano superior de participación comunitaria en el Sistema Canario de la Salud, celebró sesión plenaria y extraordinaria en Arrecife, Lanzarote, el 5 de mayo de 2006, en el que estudió la última propuesta del texto del Pacto Social por la Sanidad, así como las aportaciones realizadas desde los consejos de salud de las áreas de cada isla y las realizadas también por el anterior Consejo Canario de la Salud que el día 6 y 7 de de abril de 2006, se reunió en Gran Canaria para abordar también el documento y las propuestas del Pacto Social por la Sanidad. En la sesión celebrada en Lanzarote se acordó el texto definitivo del Pacto Social por la Sanidad propuesto desde el Consejo Canario de la Salud, acordándolo por unanimidad. Propuesta que incluía enviar dicho documento a los diferentes agentes sociales del sistema sanitario en Canarias y los partidos políticos del arco parlamentario.

En la misma sesión se acordó la celebración de la siguiente sesión en la isla de La Palma, la corrección de erratas en el acta de la sesión anterior, asimismo se dio cuenta de los ceses y nuevos nombramientos de vocales del consejo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**6L/PO/C-0662 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre la terapia ocupacional en neonatos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 249, de 30/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.968, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- De la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre la terapia ocupacional en neonatos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Margarita Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA TERAPIA OCUPACIONAL EN NEONATOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La terapia ocupacional en neonatos es prestada por el Servicio Canario de la Salud según el tipo de paciente, bien por enfermeras, fisioterapeutas o terapeutas ocupacionales, debidamente cualificados para hacerlo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre Fondo para las Comunidades Autónomas, por reducción de inversiones consecuencia de la pérdida de ayudas europeas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.873, de 29/9/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre Fondo para las Comunidades Autónomas, por reducción de inversiones consecuencia de la pérdida de ayudas europeas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FONDOS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, POR REDUCCIÓN DE INVERSIONES CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA DE AYUDAS EUROPEAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Cabe decir que si el Gobierno de la nación decidiese la puesta en marcha del referido fondo, la valoración del Gobierno de Canarias sería positiva, por lo que se apoyaría la iniciativa.

Sería conveniente que el citado fondo se articulase como parte del Fondo de Compensación Interterritorial, cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad y tiene como destino los gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

Partiendo de los principios esenciales establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las CCAA, que fue modificada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, la actual regulación de los Fondos de Compensación Interterritorial, se encuentra en Ley 22/2001, de 27 de diciembre. En la reseñada modificación de la LOFCA, se introdujo por vez primera el término de ‘región ultraperiférica’, si bien éste ni es definido ni concretado, ni tampoco se desarrolla en la referida Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Dicho término figura en el apartado de la dotación anual del FCI y lo conceptúa como una cantidad adicional a la inicial. Esta no podrá ser inferior al 22’5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública que se haya aprobado en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio, pero nada se dice sobre el montante de ‘región ultraperiférica’.

Por tanto, debería procederse a especificar en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, el criterio de distribución de la cantidad con la que, conforme a la Ley Orgánica de Financiación de las CCAA, debe dotarse a dicho fondo por la variable ‘región ultraperiférica’.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0871 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre procedimiento administrativo de reintegro incoado a la Fundación Canaria Isonorte, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 105, de 11/4/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.895, de 2/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre procedimiento administrativo de reintegro incoado a la Fundación Canaria Isonorte, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REINTEGRO INCOADO A LA FUNDACIÓN CANARIA ISONORTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El procedimiento administrativo de reintegro incoado a la Fundación Canaria Isonorte no se ha paralizado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0881 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el fraude en la vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 131, de 5/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.908, de 3/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el fraude en la vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL FRAUDE EN LA VIVIENDA PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una de las novedades introducidas por la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias, respecto al régimen normativo anterior, es la incorporación de un régimen sancionador cuyo fin es garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas en materia de vivienda, tanto con una finalidad

represiva como disuasoria de conductas fraudulentas futuras. Dicha potestad es ejercida, en la medida de las posibilidades presupuestarias del Instituto Canario de la Vivienda, a través de las cuatro secciones de disciplina jurídica existentes en este organismo: dos en el ámbito de la vivienda de promoción pública y dos en el ámbito de la vivienda de promoción privada. Estas unidades actúan de oficio o a instancia de parte conociendo de posibles conductas ilícitas cometidas contra la normativa de vivienda en materias como: incumplimiento de los requisitos para ocupación de viviendas de promoción pública, precios máximos de venta de viviendas protegidas, defectos constructivos, etc.

En esta misma línea, el vigente Plan Canario de la Vivienda 2005-2008, ha incorporado diferentes mecanismos de lucha contra el fraude. Así, en primer lugar, se han desarrollado las facultades de inspección y control, previéndose, por un lado, que el instituto inspeccione, desde el momento en que se otorgue la calificación provisional de las viviendas protegidas, el desarrollo de las obras para comprobar su adecuación a la normativa vigente y, por otro lado, la facultad de la Administración para ejercitar los derechos de tanteo y retracto en las segundas o posteriores transmisiones onerosas de viviendas protegidas, conforme la Ley 2/2003, de Viviendas de Canarias. También ha de considerarse como instrumento de control de la legalidad, en cuanto relaciona y sistematiza la información relativa a la adjudicación de las viviendas protegidas y sus posteriores transmisiones, el nuevo registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias que prevé el Plan de Vivienda autonómico.

Otra de las medidas adoptadas por el Instituto Canario de la Vivienda para implicar a las administraciones públicas locales en esta lucha contra el fraude, ha sido la de conceder subvenciones para la implantación y el mantenimiento de oficinas gestoras de viviendas en los distintos municipios canarios. Entre las funciones encomendadas a dichas oficinas, tal y como se deduce del artículo 80 del Real Decreto 801/2005, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, se encuentran además de las de ofrecer información y apoyo a la gestión de las actuaciones protegidas, la de prevenir el fraude en estas materias.

En cualquier caso, constatada la comisión de conductas fraudulentas, el Instituto Canario de la Vivienda ejerce las facultades administrativas sancionadoras que tiene reconocidas, a efectos de garantizar el cumplimiento de las normas sobre vivienda. En el supuesto de que, excediendo del ámbito de sus competencias, los hechos pudieran ser constitutivos de ilícito penal, este organismo los pone en conocimiento del Ministerio Fiscal, tal y como exige la normativa vigente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0882 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los derechos de tanteo y retracto respecto de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 131, de 5/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.874, de 29/9/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los derechos de tanteo y retracto respecto de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO RESPECTO DE VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Vivienda, en la línea iniciada el pasado año, introdujo una partida presupuestaria para la utilización de los derechos de tanteo y retracto, que pretende continuar con el ejercicio de los mismos en el año 2006, para lo cual se ha creado la partida presupuestaria ‘11 01



431 A 602 01, 05611501 /CAC-Diversos Municipios Tanteo y Retracto sobre viviendas protegidas', por importe de 180.000 euros, susceptible, en su caso, de ser ampliada.

En cuanto al ejercicio concreto de dichos derechos, resulta imposible determinarlo a priori, ya que dependerá del número de situaciones en las que concurren las circunstancias previstas en los artículos 64 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y del precio de la vivienda sobre la que podría ejercitarse el derecho de tanteo y de retracto, así como, obviamente, de las limitaciones presupuestarias a las que se somete el referido instituto."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0890 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre registro-inventario de recursos de prevención de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 131, de 5/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.969, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre registro-inventario de recursos de prevención de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGISTRO-INVENTARIO DE RECURSOS DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El registro-inventario de recursos de prevención de drogodependencias de las Islas Canarias se viene confeccionando desde el año 2003, el cual es actualizado de manera constante."

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0899 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Proyecto Pretea, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 145, de 16/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.970, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.7.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Proyecto Pretea, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROYECTO PRETEA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Proyecto Pretea se enmarca dentro de las actividades del Plan Canario de Atención a la Sexualidad Juvenil que promueve desde 2003 la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, en coordinación con las consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Empleo y Asuntos Sociales, así como la colaboración de los ayuntamientos y cabildos de todas las islas.

Las actividades que constituyen este proyecto tienen como objetivo informar y aumentar la percepción de riesgo de los jóvenes respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual, y el embarazo no deseado desde planteamientos realistas. El fin es fomentar la generalización del comportamiento preventivo mediante prácticas sexuales más seguras.

El elemento central de este proyecto es la adecuación del teatro como estrategia preventiva a través de la obra *El amor a la sombra del SIDA*, seguido de un coloquio posterior, moderado por profesionales de la Dirección General de Salud Pública.

El proyecto está dirigido a adolescentes a partir de 14 años. En las tres ediciones del proyecto han participado un total de 13.696 alumnos y alumnas y se ha desarrollado en 126 centros educativos de toda Canarias. Más del 90% de los jóvenes y el profesorado que han participado en este proyecto lo han valorado como muy bueno o bueno.

Este año se ha iniciado un nuevo proyecto denominado Preteapa coordinado por la Dirección General de Promoción Educativa y la Dirección General de Salud Pública que tiene como objetivo informar y asesorar a los padres y a las madres para que establezcan estrategias de comunicación con sus hijos e hijas, basadas en el conocimiento actual sobre las Enfermedades de Transmisión Sexual y el VIH/SIDA y los comportamientos de riesgo. En este proyecto han participado 368 padres y madres y han hecho una valoración muy positiva del mismo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0902 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las mujeres menores en los centros de reforma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 25/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.896, de 2/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las mujeres menores en

los centros de reforma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS MUJERES MENORES EN LOS CENTROS DE REFORMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentran 12 mujeres en los centros de internamiento de menores bajo medidas judiciales. De estas, 10 se encuentran en régimen semiabierto y 2 en régimen cerrado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0904 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de construcción de un nuevo consultorio en Playa Blanca, Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 155, de 25/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.971, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de construcción de un nuevo consultorio en Playa Blanca, Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CONSULTORIO EN PLAYA BLANCA, YAIZA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consultorio Local de Playa Blanca se encuentra actualmente en funcionamiento, consistiendo la inversión planificada en la ampliación y remodelación total del edificio, de tal forma que lo que es consultorio local se transformará en centro de salud.

La única opción disponible a tal fin es la propia parcela que presentaba el inconveniente de que las ordenanzas urbanísticas limitan la altura a una sola planta y, para cumplir con el Plan Funcional eran necesarias dos. Por tanto, ha sido preciso aprobar la modificación puntual de la normativa urbanística en la zona, contándose con el informe favorable del Ayuntamiento de Yaiza.

El proyecto de obras, ya está supervisado, encontrándose en fase inicial el expediente de contratación, una vez publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* del 1 de septiembre el anuncio de convocatoria del concurso público para la ejecución de la citada obra, se prevé que puedan comenzar las obras a finales del otoño de 2006.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0969 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 19 de octubre de 2005, relativa a experto consultor en diabetes y educador para la salud para el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 188, de 23/6/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.981, de 5/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de 19 de octubre de 2005, relativa a experto consultor en diabetes y educador para la salud para el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Margarita Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, RELATIVA A EXPERTO CONSULTOR EN DIABETES Y EDUCADOR PARA LA SALUD PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La resolución parlamentaria aprobada pretende adelantar en dos años la incorporación a Lanzarote de un experto consultor en diabetes y de un educador para la salud, prevista para el año 2008 en el Plan de Salud aprobado por el Gobierno y que actualmente se encuentra pendiente en tramitación en el Parlamento de Canarias. A pesar de que en los antecedentes expuestos en la propia PNL se hacía referencia a que el Plan de Salud de Canarias contempla la incorporación de estos profesionales a todas las áreas de salud de forma progresiva entre el 2005 y el 2008, hay que recordar que no incluye ningún argumento por el que tuviese que priorizarse el Área de Lanzarote sobre otras áreas de salud.

Actualmente, la Consejería de Sanidad continua a la espera de recibir las recomendaciones que prepara el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre atención sanitaria a las personas con diabetes, con el propósito de asegurar un tratamiento homogéneo de esta enfermedad en el sistema nacional de salud y garantizar la equidad en el acceso y tipo de cuidados puestos a disposición de estos enfermos, para poder incorporarlas a cualquier protocolo de actuación y

realizar la correspondiente difusión y formación de los profesionales sanitarios de Atención Primaria y Atención Especializada. No obstante, aunque las actuaciones futuras de la Consejería de Sanidad deberán ajustarse a las pautas que marcará el citado ministerio, las actuaciones sanitarias en Canarias se orientan por las recomendaciones de los expertos de nuestro Plan de Salud. De esta forma, dado que la ‘Endocrinología’ está incluida en la cartera de servicios del Hospital General de Lanzarote, los profesionales del servicio están ejerciendo una actividad de apoyo a los profesionales de Atención Primaria, a la vez que potencian los componentes de educación para la salud que favorecen los cambios de conductas necesarios relacionados con la alimentación, nutrición, actividad física y mejora de cumplimiento terapéutico. Asimismo, los enfermeros de Atención Primaria de Salud tienen entre sus funciones la educación para la salud y, específicamente, la educación sanitaria de las personas con diabetes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.